



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

MARTES, 13 DE MAYO DE 2003

Núm. 107

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra	0,168283 €	Anual	36,06 €
Tasa urgente	0,336567 €	Trimestral	10,82 €

SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN HUESCA

2993

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, habiendo resuelto su expulsión por un período de tres años no sólo del territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
23/03	SISOKO, Saki	Huesca	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
24/03	EGOROV, Igor	Jaca	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
35/03	EL ABDLI, Hassan	Huesca	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
37/03	HAPA, Ioan Mircea	Huesca	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
40/03	ROSTAS, Valeria	Huesca	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 29 de abril de 2003.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

3013

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. Huesca, 25 de abril de 2003.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044524010	TRANSPORTES NAHARRO S L	B02114098	ALBACETE	18.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044530095	TRANSPORTES NAHARRO S L	B02114098	ALBACETE	18.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044541317	D FOFANA	X2390783W	ALBACETE	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044534465	J FLORES	27028764	ALBOX	24.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044444105	D GIL	40994265	BARCELONA	09.02.2003	150,00		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044559620	I BRASCO	46138090	BARCELONA	04.03.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044533771	A GASCON	46743287	BARCELONA	17.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044202055	J CARRASCO	06201735	CORNELLA DE LLOB	19.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044526882	M DE AGUILAR	18031766	EL MASNOU	08.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044514326	G CAPDEVILA	38081091	L HOSPITALET DE LLOB	04.01.2003	100,00		RDL 339/90	061.3
220044535019	TRANFERBUR SL	B60987732	MANLLEU	25.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044535032	TRANFERBUR SL	B60987732	MANLLEU	25.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
229402736435	D GUILLEN	44002679	RUBI	26.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
229402736861	F ENDRINO	33967820	VILADECANS	10.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
220044514417	J MUÑOZ	35045645	VILADECANS	09.01.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220402767310	M GOMEZ	15370552	ERMUA	01.03.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044552145	TRANSPORTES ALVAREZ GUECHO	B95068706	GETXO	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220402765816	J VILLAHOZ	13100500	BURGOS	22.02.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044535603	G PEÑA	05687753	CIUDAD REAL	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220043237712	F MIRANDA	74711442	TREVELEZ	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
220044200022	A ZIANI	X2431467E	ALBALATE CINCA	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044559784	A MARCEL	X3963669X	ALBALATE CINCA	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
220044506433	A UTE	G22201016	ARGUIS	17.12.2002	150,00		RD 13/92	067.3
229044438216	M PUYUELO	38454183	AZANUY	12.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
220044200010	J GIMENEZ	18050772	BARBASTRO	14.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
229044437121	COMPANIA GENERAL DE ANIMAC	A58431628	BENASQUE	12.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
220044540430	CINCA MIL SERVICIOS S L	B22225122	BINEFAR	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044564767	PROMA S C	G22180277	BINEFAR	18.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044557684	J ESCUER	73206633	BINEFAR	02.03.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044557714	CONSTRUCCIONES CASTER S A	A22046973	HUESCA	11.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044203813	TRANSPERMER S L	B22175954	JACA	02.03.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044526298	TRANSPORTES MONTIU IBAÑEZ	B25346362	LLEIDA	22.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044526560	TRANSPORTES MONTIU IBAÑEZ	B25346362	LLEIDA	22.01.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044514971	TRANSPORTES MONTIU IBAÑEZ	B25346362	LLEIDA	10.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044550161	A KANDE	X2736383G	LLEIDA	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044550150	A KANDE	X2736383G	LLEIDA	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402762608	A ORDAS	39335192	LLEIDA	30.01.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044536802	R MARTIN	40832954	LLEIDA	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044509975	A SALAZAR	40844375	LLEIDA	28.01.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220402737389	A ORO	40851576	LLEIDA	09.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
229044471694	E SISTERE	40886256	LLEIDA	12.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
220402761690	D BLANCO	43747215	LLEIDA	26.01.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
220402760922	M RUBIO	51930626	ARGANDA	23.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044515446	D BARRIOS	46882187	COSLADA	08.02.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220402761343	J MOLINA	52089798	FUENLABRADA	25.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044533254	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	27.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044524356	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15.02.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044530125	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044530113	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044521732	BALTICO ENGINEERS SL	B81960312	MADRID	14.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220402766626	R PEREZ	02084219	MADRID	25.02.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044529615	M HOYO	02172426	MADRID	07.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044532833	J AGUADO	25386118	MADRID	25.02.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220402760569	F SILANES	38531098	MAJADAHONDA	20.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044403462	M MARTIN	05385203	POZUELO DE ALARCON	09.02.2003	150,00		RD 13/92	101.1
220044520752	A CABALLERO	33518053	SAN AGUSTIN GUADALIX	07.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044535524	HORMIGONES ARGAS S A	A3123984	ORCOYEN	25.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402762803	B GONZALEZ	15828239	PAMPLONA	31.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044409786	A DEL REY	52447181	TUDELA	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044559486	LA CRUZ MOROSO S L	B41731563	SEVILLA	05.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044198428	A LARRAÑAGA	72447875	MONDRAGON	07.02.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044547060	D MOLINA	72481615	SAN SEBASTIAN	08.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220402766079	A BARCELO	47820654	AMPOSTA	23.02.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
220044553101	E GONZALEZ	39029702	TARRAGONA	21.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044549900	PABELLON ALFAFAR SA	A46264206	ALFAFAR	08.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044409981	S SCHILDT	X3295012D	VILLALONGA	24.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044531373	L HERNAN SANCHEZ	X3774134H	MEDINA DEL CAMPO	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044202109	P IVANOV	X3422829S	VALLADOLID	30.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044522712	P IVANOV	X3422829S	VALLADOLID	09.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044533941	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	23.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044561020	GRACIA VALERO EXCAVACIONES	B50764638	ZARAGOZA	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044522943	E ARMISEN	17834128	ZARAGOZA	25.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044198672	Y MARTINEZ	25443631	ZARAGOZA	09.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

3014

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 25 de abril de 2003.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220402759853	J ORPINELL	39116667	CAMPELLO	16.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044487347	J RODRIGO	34851901	ROQUETAS DE MAR	24.11.2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
220402758435	S CAMPOY	38839615	ARGENTONA	06.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402756414	I RUIZ	46520201	BADALONA	20.12.2002	140,00		RD 13/92	050.
220044417436	J VERDU	46542034	BADALONA	28.09.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044483688	NAVIERA DEL ODIEL DE CONTE	A28517274	BARCELONA	12.11.2002	450,00		RD 13/92	013.1
220044509525	M NADIA	B 086457	BARCELONA	04.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402760296	K PERGANDE	X3810281D	BARCELONA	19.01.2003	300,00	1	RD 13/92	048.
220044331372	M PLA	35013689	BARCELONA	03.01.2003	100,00		RD 13/92	058.1
220402758848	J MAYOR	35044771	BARCELONA	10.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402760089	J BLANCO	35057462	BARCELONA	17.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
220402721990	A MARTIN	35075598	BARCELONA	29.08.2002	140,00		RD 13/92	048.
220044508971	P PUJOL	35080344	BARCELONA	10.01.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044509768	C RUIZ	38108919	BARCELONA	15.01.2003	150,00		RD 13/92	101.1
220402761902	H GALINDO	38120368	BARCELONA	26.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402760340	J MALLORQUIN	46046460	BARCELONA	19.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402734870	G PIQUER	46211825	BARCELONA	25.10.2002	200,00		RD 13/92	048.
220402758836	E ALAMUS	46598846	EL PRAT DE LLOBREGAT	10.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044368619	M GUIGNET	46227690	ESPLUGUES DE LLOB	01.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
220402758800	S SANCHEZ	53129349	LES FRANQUESES VALLE	09.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402761100	J GUZMAN	43630660	MANLLEU	24.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402758198	S ALONSO	39307421	MANRESA	02.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402758368	A GONZALEZ	35099513	MOLLET DEL VALLES	03.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044399021	J LLAMAS	52152293	MONTORNES DEL VALLES	02.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044500777	J BARRIONUEVO	36629917	RUBI	24.12.2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
220402758630	I GOMEZ	39137680	RUBI	09.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044383748	S MOLAS	33953468	S BARTOMEU DEL GRAU	16.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
220402758940	J GOMEZ	33914864	S COLOMA GRAMANET	11.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402758502	E MONTERO	52398828	S COLOMA GRAMANET	08.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044509549	X ARAGON	52402952	S COLOMA GRAMANET	04.01.2003	150,00		RD 13/92	100.1
220044494870	I PATRASCU	X3384003J	TERRASSA	19.11.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
220402760375	D PUIG	38105981	VALLIRANA	19.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044508284	J VICENTE	52912519	VILADECANS	04.01.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044470384	TRANSJOFRA SL	B48985733	AMOREBIETA-ETXANO	15.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044471200	L OSA	16059556	BILBAO	30.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220402754570	J VILORIA	13055211	LARRABETZU	05.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402759300	I ARIAS	32805726	A CORUÑA	12.01.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
220044500327	M PAVON	24130796	SANTA FE	28.12.2002	150,00		RD 13/92	102.1
220044504060	T BENKAR	X2944013J	SIGUENZA	10.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044371667	A ABDELKADER	X2504994H	LUCENA DEL PUERTO	28.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
220044372349	A CHAOUNI	X1037989E	MOGUER	06.07.2002	150,00		RD 13/92	029.1
220044505714	A MESKINE	X3107256W	MOGUER	02.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044417023	K IGOR	X3848349N	PALOS DE LA FRONTERA	31.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044408757	J ANDRES	29090958	AINSA	14.01.2003	150,00		RD 2822/98	016.
220044407674	J ANDRES	29090958	AINSA	14.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402761173	S CHIRILA	X4592665W	ALBALATE CINCA	24.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
220044475357	C BENITEZ	X4068957G	BARBASTRO	02.11.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
220044475035	M JIMENEZ	73192134	BARBASTRO	18.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044436765	N KEITA	X2342952B	BINACED	25.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044423321	OFICIOS DEL ALUMINIO SLL	B22241087	FRAGA	14.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044512159	J MIRANDA	17989132	USON	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402760727	F ALLUE	18017236	HUESCA	21.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402749719	C MONTANER	18018279	HUESCA	14.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044397759	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	14.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044470256	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	21.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044470244	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	21.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044470232	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	21.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044485119	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	07.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044482908	M GIMENEZ	18055079	HUESCA	07.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044441852	S SLIMANI	X1453020H	SABIÑANIGO	11.01.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044404430	S SLIMANI	X1453020H	SABIÑANIGO	11.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044440823	J LARA	18171460	SABIÑANIGO	21.01.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044548361	S PEREZ	18157493	PUENTE SARDAS	18.02.2003	120,00		RD 13/92	094.1
220044481692	K BELHACHEMI	X3090700Y	ALCOLETGE	29.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044420836	FRUITS ILERDA DOS MIL DEU	B25399627	BALAGUER	16.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044424507	FREDCONTROL D V S A	A25039389	LLEIDA	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044480390	FERRALLISTERIA DEL SEGRIA	B25275256	LLEIDA	29.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044448100	NOVA EXCAVACIONS NORANTA S	B25366352	LLEIDA	07.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044482763	I THIAW	X2269436A	LLEIDA	06.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044525464	O ERIBO	X3076527R	LLEIDA	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402761653	A MUÑOZ	15963535	LLEIDA	26.01.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
220044449887	A BORJA	16761685	LLEIDA	06.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220402761379	J LLADO	37610473	LLEIDA	25.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402756463	E SANCHEZ DE LA NIETA	40856044	LLEIDA	20.12.2002	140,00		RD 13/92	052.
220402738450	F DELGADO	43716511	LLEIDA	16.09.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
220044432048	J RUIZ	43727519	LLEIDA	28.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044508314	I MENDOZA	43734266	LLEIDA	06.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044439950	R SANANTONIO	52602219	LLEIDA	16.01.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044501540	A MARTIN	70978118	LLEIDA	23.12.2002	150,00		RD 13/92	084.1
220402758496	A CHARLES	78054896	LLEIDA	07.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044417205	M BOUGADIMA	X2608971N	PICARRAS	07.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044478050	F LUQUE	43703480	MOLLERUSSA	13.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044477330	F LUQUE	43703480	MOLLERUSSA	13.11.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044526547	A RODRIGUEZ	28699044	RINER	22.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402759038	J NAVARRO	40783740	ROSSELLO	11.01.2003	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044503754	A EL YOUNOUSSI	X3426605L	SOSES	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044504424	A EL YOUNOUSSI	X3426605L	SOSES	19.01.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220402758915	O PAREJA	18034785	TARREGA	11.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044416407	M FENOLL	45720701	VIELHA E MIJARAN	08.10.2002	220,00		RD 13/92	084.1
220044508454	J TURMO	40518456	VIELHA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044421841	I MENDEZ	33779335	LUGO	02.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044416328	I MENDEZ	33779335	LUGO	02.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220402756610	J BARROSO	70054592	COLMENAR VIEJO	21.12.2002	450,00	1	RD 13/92	052.
220402751556	N RISQUEZ	09457212	FUENLABRADA	04.12.2002	140,00		RD 13/92	048.
220044375314	TRANSPORTES FORMATRANS SL	B82449463	MADRID	23.07.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
220402755203	O VAN OORSCHOT	X0627835G	MADRID	11.12.2002	140,00		RD 13/92	048.
220044480626	R TIMPU	X2085549R	MADRID	25.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
220044406992	P FORT	X3340188J	MADRID	23.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
220044480006	C UCEDA	01492452	MADRID	29.12.2002	150,00		RD 13/92	084.1
220402756890	J PRIDA	05349715	MADRID	24.12.2002	200,00		RD 13/92	048.
220044508582	J VINDEL	05389366	MADRID	26.12.2002	150,00		RD 13/92	029.1
220402751192	J MARTIN	51946481	MADRID	02.12.2002	140,00		RD 13/92	048.
220044496671	A PRIETO	05215292	MOSTOLES	17.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220402749203	J SALGADO	07487330	POZUELO DE ALARCON	16.12.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
220402738163	J DALLO	44631569	BURLADA	11.08.2002	200,00		RD 13/92	050.
220402741770	J ELCID	29146301	PAMPLONA	04.11.2002	200,00		RD 13/92	048.
220044404612	A ERRO	33417250	PAMPLONA	12.01.2003	150,00		RD 13/92	084.3
220044430313	TRAMONGRU SL	B34133694	CARRION DE CONDES	04.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
220044446515	O SANHANO	X1382635J	SORIA	30.09.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
220402760867	I FERNANDEZ	15362459	EIBAR	22.01.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044501873	M ZHIRI	44172719	EIBAR	04.01.2003	150,00		RD 13/92	054.1
220402748843	J SABADIE	15910214	SAN SEBASTIAN	15.12.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
220402759269	M BAIGET	39896746	LA SELVA DEL CAMP	12.01.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
220044527278	V PERNA	39858821	RIBA ROJA D EBRE	28.01.2003	70,00		RD 13/92	101.1
220044421634	SERVICIOS LOGISTICOS SL	B43239441	TARRAGONA	13.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
220044495873	TRANSPORTS J SALTO SL	B43365899	TARRAGONA	19.12.2002	150,00		RD 13/92	013.1
220402759270	R CAÑETE	47762602	TARRAGONA	12.01.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
220402757420	A CAMPOS	38404715	SEGUR DE CALAFELL	28.12.2002	200,00		RD 13/92	048.
220044442091	T BARNA	X4128294R	VALENCIA	24.01.2003	120,00		RD 13/92	094.1
220402753218	J ALFONSO	22557133	VALENCIA	22.01.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044485752	B JELTI	X2198632Q	FUENTES DE EBRO	14.01.2003	300,00		RD 772/97	001.2
220402749690	M BAGUES	17868389	LECIÑENA	11.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044441888	D MADANI	X1308511H	ZARAGOZA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402758861	F ANDREU	17679858	ZARAGOZA	10.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402759427	F HEREDIA	17850047	ZARAGOZA	13.01.2003	140,00		RD 13/92	048.
220402761070	J RODRIGUEZ	25141462	ZARAGOZA	24.01.2003	200,00		RD 13/92	050.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

SERVICIO DE RECAUDACION

OFICINA DE BARBASTRO

3031

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
DELGADO COLAY JOSE ANTONIO	73199029B	MULTAS 2001	MULTICAJA	30,40	30,40
CAMBRA BALLARIN RAFAEL	18007951D	URBANA 01-02, MUL 01	LA CAIXA	150,93	150,93
HNOS. NUENO CIRICA S.C.	G22136618	MULTAS 2001	IBERCAJA	30,94	6,20

Barbastro, a 31 de marzo de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

3033

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Importe Embargado
BORRAZ LOPEZ PEDRO LUIS	18158714F	MULTAS 2001	MULTICAJA	30,66	30,66

Barbastro a 28 de marzo de 2003.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE FRAGA

3048

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los art. 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados mediante el embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósitos por las cantidades que se indican.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que pueden comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue en un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que concluya el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
Mª. Dolores García Sorolla	40890250E	VTM-2002	BCO. POPULAR 77,43 EUROS	77,43 EUROS	

Fraga, a 8 de mayo de 2003.-El jefe de la Oficina, Manuel Murillo Cosculluela.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 HUESCA

3027

EDICTO DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34-3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte	Razón Social	Localidad	Procedimiento	Fecha del acto
92/1135-25	Juan J. Cebollero Sanagustín	Huesca	Rqtº pago deuda apremio	27-03-2003
97/0167-65	Federico Fernández Ortiz	Huesca	Rqtº pago deuda apremio	31-03-2003
96/0880-72	Kenatrans, SC	Huesca	Rqtº pago deuda apremio	31-03-2003
02/0467-31	Félix J. Sánchez González	Huesca	Rqtº pago deuda apremio	15-04-2003
96/0413-90	Jesús A. Adrian Español	Angües	Rqtº pago deuda apremio	28-03-2003
97/0930-52	Francisco Cabezas Mejino	Jaca	Rqtº pago deuda apremio	10-04-2003
96/1344-51	Fernando Rufas Casasús	Jaca	Rqtº pago deuda apremio	31-03-2003
92/0340-06	Fernando Calvo Garós	Jaca	Rqtº pago deuda apremio	27-03-2003

Huesca, 29 de abril de 2003.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

3026

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Carpintería Monzón S.L.L., que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de octubre 2002 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 29 de abril de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3028

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN

Pongo en conocimiento de Jorge Juárez Pascual, que hay un escrito de fecha 19/12/2002, por el que el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca, le comunica la suspensión de la pensión de orfandad desde el 02/04/2002. Se indica que el interesado resulta deudor con la Seguridad Social, y se le da un plazo de treinta días para que abone el importe reclamado de 1.420,76 euros. Transcurrido el plazo sin presentar reclamación previa y sin hacer efectivo el reintegro, se trasladará la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria previsto en el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la sección de Control Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca (calle San Jorge, número 34 de Huesca), para conocer el texto íntegro de la comunicación.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45,1 de la Ley general de la seguridad social, aprobada por el Real decreto-legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), en relación con lo dispuesto en el Real decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE de 20 de febrero) sobre reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, así como con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerlo personalmente.

Huesca, a 2 de mayo de 2003.- El director provincial. P.D. La subdirectora provincial de prestaciones jubilación, muerte y supervivencia, incapacidad permanente y control de pensiones, María Pilar García Rotellar.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02**MONZON**

3015

CÉDULA DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 22/02 en Monzón

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 92 00068645 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra JUAN CARLOS RUBION TEJERO, con DNI/CIF 40867878Y, se ha intentado la notificación al interesado y a su cónyuge, GENOVEVA SARBOSA CALLIZO, de una diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 31.03.2003 sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a esta Tesorería.

El presente anuncio servirá de citación en forma y demás efectos pertinentes a los interesados advirtiéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de Monzón, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ocho días desde su publicación sin personarse los

interesados, se les tendrá por notificados de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24)

Monzón, 28 de abril de 2003.- El recaudador ejecutivo. P.D. EL jefe de negociado, Javier Sanmartín Llesta.

3016

CÉDULA DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 22/02 en Monzón

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 02 00094609 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SATURNINO CALAVERA SL, con DNI/CIF B43383462, se ha intentado la notificación al INTERESADO de una diligencia de embargo de vehículos de fecha 06.03.2003 sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a esta Tesorería.

El presente anuncio servirá de citación en forma y demás efectos pertinentes al interesado advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de Monzón, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ocho días desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24)

Monzón, 28 de abril de 2003.- El recaudador ejecutivo. P.D. El jefe de negociado, Javier Sanmartín Llesta.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

3017

NOTA PREVIA

LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL BARRANCO DE ARDONÉS ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: RIEGO.

Cauce: BARRANCO EL CLOTET.

Municipio: BENASQUE (HUESCA).

Caudal de agua solicitado: 34'15 l/seg.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

3018

NOTA ANUNCIO

D. FRANCISCO LARDIES CAJAL ha solicitado una concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: RIEGO.

Cauce: BARRANCO SAN SALVADOR.

Municipio: LARDIES - FISCAL (HUESCA).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1'4 l./seg.

De acuerdo con la documentación presentada la toma se realizará en el paraje Campo Redondo, mediante una acequia de 100 m. de longitud, ya existente, y la colocación de dos tubos para salvar un desnivel del terreno. El sistema de riego a utilizar es el de manta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de abril de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

3029

NOTA ANUNCIO

FRANCISCO CAMPAROLAS LIESA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2001.O.539

Objeto: CORTA

Descripción de la Actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 300m3, de los cuales 80m3 se sitúan de Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: RIO GUATIZALEMA

Paraje: OLLA DEL RIO

Municipio: ARGAVIESO (HUESCA)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

3005

N.I.G.: 22125 4 0100329/2003.

N.º Autos: Demanda 299/2003 y 300/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Aguinaliu, Negocios, Prestaciones, Servicios Internacionales, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario de lo Social número uno de Huesca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Victoria Rodríguez Zarza contra Aguinaliu, Negocios, Prestaciones, Servicios Internacionales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 299/2003 y 300/2003 acumulados se ha acordado citar a Aguinaliu, Negocios, Prestaciones, Servicios Internacionales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2003 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en C/ Coso Alto, 16-18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Por medio del presente se notifica al demandado abajo referido el auto de 21-04-2003 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda el embargo preventivo sobre el vehículo marca Renault, modelo Megane Scénic matrícula 2267-BCG, para lo cual remitase atento oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que acredite la titularidad del mismo, y una vez conste se acordará la retención del mismo”

Y para que sirva de citación a Aguinaliu, Negocios, Prestaciones, Servicios Internacionales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Huesca, a treinta de abril de dos mil tres.- La secretaria judicial, (ilegible).

3051

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Mª Angeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta Villanua Martín contra la empresa Construcciones Alvaro de la Torre, S.L. sobre ordinario, reclamación de cantidad, por auto de fecha 28 de abril de 2003, se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, por un principal de tres mil trescientos cuarenta y cuatro céntimos (3.346,44), más otros seiscientos setenta euros (670) para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alvaro de la Torre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veintiocho de abril de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Angeles Avilés Jerez.

3053

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Mª Angeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 29/2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José María Hernandez Ordas contra la empresa Isidoro Sánchez Lérica, sobre despido, por auto de fecha 29 de abril de 2003, se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada en los autos de referencia, por un principal de cuatro mil setecientos quince euros (4.715), más otros novecientos cuarenta y cinco euros (945) para intereses y costas provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidoro Sánchez Lérica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca, a veintinueve de abril de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Angeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMERO DOS HUESCA

3007

N.I.G.: 22125 1 0201284/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 444/2002.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De D. Fernando Barba Aparicio.

Procurador Sr. Manuel Bonilla Sauras.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

Habo saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 444/02, se sigue expediente de dominio, a instancia de D. Fernando Barba Aparicio, representado por el procurador Sr. Bonilla, a fin de lograr el exceso de cabida en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Urbana.- Solar antes casa en término de Huerrios, distrito de Banariés, Ayuntamiento de Huesca, en la C/ Baja, n.º 3, compuesta de bodega, cuadra, corral con dos plantas habitables, en una superficie de 40 m², que confronta por la Derecha, Ramón Lanuza; Izquierda, Antonio Ruspira y Espalda, Manuel Larroche”

Siendo la superficie real de la finca la de 191 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a la herencia yacente o Herederos desconocidos de D. Ramón Lanuza, de D. Antonio Ruspira y de D. Manuel Larroche, todos ellos como colindantes de la finca objeto del presente procedimiento, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a nueve de abril de dos mil tres.- El magistrado-juez, (ilegible).- El secretario, (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

3062

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil tres, adoptó, entre otros el siguiente ACUERDO:

3.2. Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos para la imposición de servidumbres y ocupación temporal de fincas, motivada por las obras de "Construcción de Colector Emisario y Arteria Distribuidora de Agua de la Zona Noroeste de Huesca (fase 2ª p.k. 0+000 a P.K. 2+425)" (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 26 de febrero de 2003, relativo a la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos para la imposición de servidumbres y ocupación temporal de fincas, motivada por las obras de "Construcción de Colector-Emisario y Arteria Distribuidora de Agua de la Zona Noroeste de Huesca (fase 2ª PK 0+000 a PK 2+425)".

Por los veinte miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho de la Corporación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar con carácter inicial la relación de bienes y derechos para la imposición de servidumbres y ocupación temporal de fincas, motivada por las obras de "Construcción de Colector emisario y Arteria Distribuidora de Agua de la Zona Noroeste de Huesca (fase 2ª PK 0+000 a PK 2+425)"

2º.- Someter el presente acuerdo a la información pública reglamentaria.

Lo que, en cumplimiento en el artículo 117 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se hace público para su conocimiento y demás efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La relación de propietarios y parcelas afectadas por las obras de "Construcción de Colector Emisario y Arteria Distribuidora de Agua a la Zona Noroeste de Huesca, es la siguiente:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y PARCELAS TERMINO MUNICIPAL DE HUESCA

Nº FIN. EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERF (m2)		OBSERVACIÓN
			POLG.	PARC			Expropiación	O. Temporal	
1	Antonia Losfablos Miranda	C/ de los Olivos, 13 22005 - HUESCA	11	114	Lunes y Martes	Labor regadío	295	505	
2	Julian y Marino Lopez S.L.	Pza Unidad Nacional, 7 22001-HUESCA	11	241	Lunes y Martes	Labor regadío	738	1.280	
3	Antonio Porta Labata	Pza de Extremadura, 1, 5º B HUESCA	11	109	Lunes y Martes	Pastos	350	632	
4	Antonio Porta Labata	Pza de Extremadura, 1, 5º B HUESCA	11	352	Lunes y Martes	Labor regadío	1.878	2.979	
5	María Pilar Villamayor Lloro	C/ Zaragoza, 12, prin.D 22002-HUESCA	11	105	Lunes y Martes	Labor regadío	1.728	124 3.025	O.Temporal por desvío
6	Angel Claver Torrente	C/ Mª Auxiliadora, 3 22003-HUESCA	11	343	Lunes y Martes 103	Labor regadío	2.962	5.106	
7	Angel Claver Torrente	C/ Mª Auxiliadora, 3 22003-HUESCA	11	103	Lunes y Martes	Labor regadío	8	39 114	O.Temporal por desvío
8	Fincas Fortuño	C/ Coso Alto, 19, 1º B 22003-HUESCA	11	15	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	1.300	2.235 95	O.Temporal por desvío
9	Monserrat Costa Villamayor	C/ Fraga, 10 22004-HUESCA	10	5	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	231	400	
10	Manuel Esteban Oliván Soler	Avda. Martínez de Velasco, 3 22005-HUESCA	10	4	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	1.377	2.388	
11	Mª Pilar Díaz Teran	C/ Coso Alto 3, 3º 22003-HUESCA	10	3a	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	638	1.114 156	O.Temporal por desvío
12	José Garrapiz Encontra	C/ Coso Alto, 36 22003-HUESCA	10	211	Alguardía Junto 7	Labor regadío	825	1.426	
13	María del Pilar Domingo Arizón	Pza San Lorenzo, 1, 5º Izda. 22001-HUESCA	10	9	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	2.103	3.585 56	O.Temporal por desvío
14	María del Pilar Domingo Arizón	Pza San Lorenzo, 1, 5º Izda. 22001-HUESCA	10	8	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	—	101 89	O.Temporal por desvío
15	Tomás López López	Pso Ramón y Cajal, 8-10, 3º B 22001-HUESCA	10	11a	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	2.883	4.835 190	O.Temporal por desvío
16	Gerardo Sarroca Marcuello	Pza Santa Clara, 3, 4º, A 22002-HUESCA	10	12	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	128	304	
17	Mariano Sese Labarta	C/ Alta, 12 22192 - TIERZ (Huesca)	10	84	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	986	1.696	
18	Joaquín Abella Mairal y Serrate Serrate	Grupo Villa Isabel, 51 22005 - HUESCA	10	85	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	1.518	2.621 194	O.Temporal por desvío
19	Inmaculada Barraca Sipan	Grupo Villa Isabel, 51 22005-HUESCA	10	90	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	693	1.167	
20	Pilar Belio Naveraca Ramón Callave Oliván María Pilar Sánchez Pardo José Vidal Tresaco	Avda. Cabestany 22, 2º C 22005-HUESCA Avda. Sexto General 1, 7º C HUESCA	10	89	Alguardía Brazo Alto	Labor regadío	1.138	1.932	

Huesca, a 3 de abril de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**2918****ANUNCIO**

Expuestos al público los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 53 de fecha 7 de marzo de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, quedan definitivamente adoptados los mencionados acuerdos.

Texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

ORDENANZA FISCAL Nº 1 reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles.**IV. EXENCIONES.****Artículo 4º.**

e) Los bienes de naturaleza urbana cuya cuota líquida no supere la cuantía de 6 Euros.

f) Los bienes de naturaleza rústica, cuando para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitos en el municipio no supere la cuantía de 6 Euros.

XIII. COLABORACIÓN CON EL CATASTRO INMOBILIARIO.**Artículo 13º.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.b de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro inmobiliario, el Ayuntamiento se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro.

ORDENANZA FISCAL Nº 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.**- ORDENANZA DE FIJACIÓN DEL COEFICIENTE DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.****Artículo 2º.**

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente de ponderación determinado en función del importe neto de la cifra de negocio.

- ORDENANZA DE FIJACIÓN DE LA ESCALA DE INDICES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades económicas.

Artículo 1º y 2º.

Donde dice "escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas" dirá "escala de coeficientes del Impuesto sobre Actividades Económicas".

Artículo 3º.

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas, atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad, mediante la aplicación de la siguiente escala de coeficientes que pondera la situación física del local:

Categoría fiscal de las vías públicas	1ª	2ª
Coefficiente aplicable	0,91	0,65

Lo que se publica para su general conocimiento. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

En Veracruz, a 24 de abril de 2003.- El alcalde, Ramón Solana Abadías.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**URBANISMO****2928****ANUNCIO**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2003, aprobó con el quórum legalmente exigido, el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada del P.G.O.U. en el Area 39 «Calvario» según documento redactado por el Arquitecto Municipal en octubre de 2002. La mencionada modificación consiste en:

- Corregir la delimitación del perímetro urbano en el Area 39 que deja fuera pequeñas porciones de las parcelas 21851/01,02,03 y 05, que figuran como urbanas a los efectos de la contribución territorial correspondiente, y que disponen de acceso rodado pavimentado y de todos los servicios urbanísticos, hallándose edificadas algunas de ellas, de modo que englobe la superficie total de las parcelas citadas.

SEGUNDO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 22 de abril de 2003.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

2938**ANUNCIO**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2003, aprobó con el quórum legalmente exigido los siguientes acuerdos que, en síntesis, son:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas en el sentido que consta como Anexo I al acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle del área A0-45 «Graus», redactado por el Arquitecto, D. Francisco Villanueva Doz, visado el 17 de diciembre de 2002 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca. Promotor: Obras y Promociones Valle del Cinca, S.L.

TERCERO.- Expresar que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 22 de abril de 2003.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

2939**ANUNCIO**

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de abril de 2003, ha sido dictado Decreto, que textualmente dice:

«PRIMERO.- Avocar, de manera puntual y por razones técnicas, la competencia que se tiene delegada en la Comisión de Gobierno para la aprobación de proyectos de obras municipales.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto por las razones indicadas en la parte expositiva de este Decreto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno reunida en sesión celebrada el 17 de febrero de 2003 conforme al cual se aprobaba inicialmente (a esta fecha ya definitiva) la memoria relativa a la obra "Parque en solar propiedad del Ayuntamiento cruce Avenida de la Merced con Calle Obispo Asensio" redactada en marzo de 2002 por el Ingeniero Técnico D. Francisco Altabás Aventín, presupuesto total, 27.331,12. La obra estaba referenciada en la DPH bajo la denominación "Recuperación de zona degradada para acondicionamiento de parque" (Programa operativo objetivo 2 FEDER, año 2002, número de obra 460).

TERCERO.- Aprobar con carácter inicial la memoria de la obra, que en sustitución de la anterior, ha redactado el mismo Ingeniero, D. Francisco Altabás Aventín en abril de 2003, con similar identificación "Parque en solar propiedad del Ayuntamiento en la Avenida de la Merced" presupuesto total, 70.228,43 €. (fase primera 27.186,03, fase segunda, resto, 43.042,40).

CUARTO.- Someter a información pública la documentación técnica citada con anterioridad por plazo de 10 días hábiles (procedimiento declarado urgente) mediante publicación de anuncio en el BOP de Huesca y diarios de ámbito provincial y local.

En el caso de no producirse alegaciones durante el plazo de información pública la presente decisión inicial se entenderá adoptada con carácter definitivo salvándose el trámite en el expediente mediante certificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 21 de abril de 2003.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA**2980**

HERGUILO S.A., con C.I.F. nº A-22051536, y domicilio en Ctra. De Fraga s/n de Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta alcaldía para EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBOS EN EL T.M. DE VILLANUEVA DE SIJENA, para 100 terneros, en el polígono 17, parcela 144 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena a 22 de abril de 2002.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacas.

2981

JAVIER GUIRAL SAGARRA., con N.I.F. nº 18.045.719-B, y domicilio en Ctra. De Fraga s/n de Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta alcaldía para EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO EN EL T.M. DE VILLANUEVA DE SIJENA, para 100 terneros, en el polígono 17, parcela 144 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena a 22 de abril de 2002.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

2982

AGROGUISA S.L., con N.I.F. nº B-22200463, y domicilio en Ctra. De Fraga s/n de Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta alcaldía para EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO EN EL T.M. DE VILLANUEVA DE SIJENA, para 100 terneros, en el polígono 17, parcela 144 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena a 22 de abril de 2002.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO**2984****ANUNCIO**

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2001, junto con todos los justificantes e informes.

Ponzano, a 26 de abril de 2003.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

2985**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en sesión plenaria ha aprobado el expediente de modificación de créditos 1/2002. Se expone al público durante un plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Ponzano, a 26 de abril de 2003.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**2998****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 24 de abril de 2003, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

Caso de no presentarse reclamaciones durante el período señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 25 de abril de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

3001**EDICTO**

LAVANDERIA INDUSTRIAL TENSINA, S.L., actuando en nombre propio, va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "LAVANDERIA INDUSTRIAL DE ROPA" a emplazar en Nave 1, Calle 1 de Polígono Industrial Fosforera de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 22 de abril de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

3002**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, aprobó inicialmente la separata nº. 5 del proyecto técnico de las obras de: "Mejora de las travesías de Sabiñánigo" referido a la Avda. de Huesca, tramo comprendido entre la Plaza de España y la Cabañera, redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a 1.285.585,43 Euros.

Lo que se hace público durante un período de 15 días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 25 de abril de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRÍCÓN**2999****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de enero de 2003 por el que se aprobaron la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2003, no habiéndose presentado reclamación alguna quedan elevados dichos acuerdos a definitivos de acuerdo con el texto publicado en el BOP de Huesca nº 43 de 22 de febrero de 2003 en el que se exponían al público.

Altorricón, a 28 de abril de 2003.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

3000**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales queda expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 24 de abril de 2003 relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicio en la Residencia Municipal-Centro de Día de la Tercera Edad de Altorricón, durante el plazo de 30 días que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Altorricón, a 28 de abril de 2003.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN**3003****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el 13 de marzo de 2003, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal, que ha de regir para el ejercicio 2003, sin que se hayan producido reclamaciones, quedan definitivamente aprobada de conformidad con lo establecido en el artículo 17, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales siendo su texto integro el que a continuación se detalla:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL Artículo 4º- 2

No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario la cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza, consistirá en todo caso sin excepción alguna, en el 1, 5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

En Antillón, a 30 de abril de 2003.- El alcalde, Luis Allué Peña.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**3004****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican las propuestas de resolución en los expedientes sancionadores que se siguen en este Ayuntamiento de Binéfar formuladas por la instructora del expediente la Concejala Delegada de Salud y Bienestar Social de este Ayuntamiento de Binéfar, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar:

Interesado:

Don Pedro José López Ramos cuyo último domicilio conocido está en este municipio de Binéfar, en la Calle Deportes nº 22.

Objeto de la Notificación:

Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, indicándole que se pone a su disposición los expedientes practicados, y relación de los documentos obrantes en los expedientes a fin de que el interesado pueda examinarlos y, en su caso obtener copias de los que estime convenientes, y concediendo el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento y que no hubieran podido aportarse en trámites anteriores.

Infracciones probadas:

1.-Infracción grave tipificada en artículo 13.2 b)
"Incumplir la obligación de identificar el animal."

2.-Infracción grave tipificada en artículo 13.2 c)
"Omitir la inscripción en el Registro."

3.-Infracción muy grave tipificada en el artículo 13.1 b)
"Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia."

Sanciones propuestas:

1. Sanción de 300.5 Euros por la infracción que se ha considerado probada y tipificada en el artículo 13.1 apartado a), de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre reguladora del Régimen Jurídico de Tenencia de Animales potencialmente peligrosos.

2. Sanción de 300.5 Euros por la infracción que se ha considerado probada y tipificada en el artículo 13.1 apartado c), de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre reguladora del Régimen Jurídico de Tenencia de Animales potencialmente peligrosos.

3. Sanción de 2.404, 10 Euros, por la comisión de una infracción tipificada en el Artículo 13.1. b) de La Ley 50/1999 de Régimen Jurídico de Tenencia de animales potencialmente peligrosos

En Binéfar a 22 de abril de 2003.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3006

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 1904, de fecha 17 de septiembre de 2002, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, vacante en la plantilla de personal laboral, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Nivel 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Poseer el título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o Técnico Superior en Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica Especialista en Preescolar, o Maestro Especialista en Educación Infantil.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida y de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en

el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Finalizado el plazo de subsanación, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Una trabajadora de la Guardería Infantil Municipal, designada por el Ayuntamiento.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en el Ayuntamiento de Binéfar.

Dos maestros de Educación Infantil del Colegio Público "Victor Mendoza", designados por este centro docente.

Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Fase de concurso.- La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo iguales o similares al objeto de esta convocatoria: 0,50 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 2 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública en que hubiese prestado servicios el aspirante, en la que deberá constar años, meses y días de servicio, así como puesto que desempeñó.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por una Administración Pública o Universidad, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Hasta 20 horas: 0,25 puntos.

- Hasta 50 horas: 0,50 puntos.

- Hasta 100 horas: 0,75 puntos.

- Más de 100 horas: 1 punto.

- Otras jornadas o cursos de duración no justificada: 0,10 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia autenticada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y la Administración o Universidad que lo impartió.

OCTAVA.- Fase de oposición.- Los aspirantes realizarán tres pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo una hora y quince minutos, de un tema de los incluidos en las materias comunes del Anexo de la convocatoria. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado.

Segunda prueba.- Consistirá en el desarrollo, durante un período máximo de dos horas y treinta minutos, de dos temas de los incluidos en las materias específicas del Anexo de la convocatoria. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado.

Tercera prueba.- Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer los ejercicios el tiempo máximo concedido para su resolución. Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes no podrán utilizar ninguna clase de bibliografía.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición y de los obtenidos en la fase de concurso.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.- Terminada la realización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe la correspondiente contratación laboral.

Una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el contrato de trabajo deberá formalizarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, estableciéndose un periodo de prueba de seis meses.

Para poder formalizar el contrato de trabajo será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etc., de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de cinco años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

DÉCIMO PRIMERA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMO SEGUNDA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DÉCIMO TERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO

I. MATERIAS COMUNES.

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder judicial.

TEMA 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Régimen Jurídico. El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo general. Los recursos administrativos.

TEMA 6. El Administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

TEMA 7. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicios público. Modos de gestión de los servicios públicos locales. Los contratos de las Administraciones Públicas. Los distintos tipos de contratos administrativos.

TEMA 8. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

TEMA 9. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

TEMA 10. Clases de empleados públicos locales. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1. El currículum de Educación Infantil. Objetivos curriculares y contenidos de las áreas.

TEMA 2. Proyectos que según la L.O.G.S.E. debe elaborar un Centro de Educación Infantil.

TEMA 3. Programación en el aula. Componentes básicos de la programación. Adaptaciones curriculares individualizadas.

TEMA 4. Requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil. Organización del ambiente escolar.

TEMA 5. Temas transversales en Educación Infantil.

TEMA 6. La evaluación en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Funciones, estrategias e instrumentos.

TEMA 7. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la Educación Infantil.

TEMA 8. Relaciones afectivas madre-hijo. El apego. Influencia sobre la adquisición de aprendizajes.

TEMA 9. El desarrollo cognitivo de 0-2 años. Período sensoriomotor.

TEMA 10. El clima de seguridad emocional. Período de adaptación.

TEMA 11. Desarrollo afectivo del niño de 0-3 años.

TEMA 12. Principales factores que intervienen en el desarrollo infantil.

TEMA 13. Principales alteraciones en el desarrollo de la infancia.

TEMA 14. Función del Técnico de Jardín de Infancia como educador y como miembro de un equipo.

TEMA 15. El desarrollo del lenguaje y la comunicación verbal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Prevención y alteraciones.

TEMA 16. La Literatura infantil.

TEMA 17. El desarrollo de la creatividad en la Educación Infantil.

TEMA 18. El juego en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

TEMA 19. Los medios de comunicación y recursos audiovisuales. La influencia de la imagen en el niño.

TEMA 20. La intervención educativa en la infancia maltratada.

TEMA 21. Relaciones e interacción familia-escuela.

TEMA 22. Desarrollo musical en el niño 0-3 años.

TEMA 23. El papel del adulto en el desarrollo del niño. La interacción.

TEMA 24. Necesidades educativas más frecuentes en la Educación Infantil. Atención a la diversidad. Integración escolar.

TEMA 25. La expresión corporal en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

TEMA 26. La expresión plástica en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

TEMA 27. Nutrición infantil. Influencia en el desarrollo del niño. Actitudes ante la comida. Problemas que puedan plantearse.

TEMA 28. Educación para la salud: hábitos, actitudes, ritmos, accidentes, enfermedades, vacunas. Intervención educativa.

TEMA 29. Desarrollo psicomotor. Estimulación temprana.

TEMA 30. El desarrollo social en Educación Infantil.

Binéfar, a 25 de abril de 2003.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

3008

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Ballobar para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de Marzo de 2003 y publicado en el BOP nº 77 de fecha 4 de Abril de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en

el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose, a continuación, su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS:	122.105,04 €
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS:	139.876,88 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	158.346,47 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES:	98.905,63 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	259.333,72 €
TOTAL INGRESOS:	778.567,74 €

GASTOS

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL:	184.155,28 €
CAPITULO II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV:	242.623,49 €
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS:	10.315,68 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	56.727,67 €
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES:	275.504,9 €
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS:	9.240,72 €
TOTAL GASTOS:	778.567,74 €

PLANTILLA PERSONAL:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretario Interventor, Grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Chalamera, cubierta en interinidad.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Una Plaza de Alguacil – Servicios Múltiples, Grupo E.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Brigada de Obras: N° de puestos: 1.

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Brigada de Obras: n° de puestos: 4.

Bibliotecaria: n° de puestos: 1.

Ludotecaria: n° de puestos: 1.

Educadora de Adultos: n° de puestos: 1.

Socorrista: n° de puestos: 1.

Agente de Desarrollo Local: n° de puestos: 1.

Profesora Centro Educación Infantil: n° de puestos: 1

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de 2 meses, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 26 de Abril de 2003.- LA ALCALDESA, Mª JOSE FONTANET BARDAJÍ.

3009

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes n° 1/02, n° 2/02 bajo la modalidad de crédito extraordinario y n° 3/02, n° 4/02, n° 5/02 y n° 6/02, bajo la modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 77 de fecha 4 de Abril de 2003, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación resumidos a nivel de capítulos, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/1988.

CREDITO EXTRAORDINARIO 1/02

451.62600 Equipos procesos información:	4.218 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO:	4.218 €
FINANCIACION: Remanente Tesorería 2001	4.218 €
TOTAL FINANCIACION:	4.218 €

CREDITO EXTRAORDINARIO 2/02

451.62500 Mobiliario y enseres:	2.650,60 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO:	2.650,60 €
FINANCIACION: Remanente de Tesorería 2001	2.650,60 €
TOTAL FINANCIACION:	2.650,60 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 3/02

511.60103 Restauración ermita:	14.943,97 €
451.22610 Biblioteca Municipal:	81,41 €
451.14103 Educadora de Adultos:	2.148,18 €
322.14100 Agente de empleo:	9.029,79 €
012.31002 Intereses DGA Encauzamiento:	13.635,72 €
441.14106 Otro personal brigada:	2.462,21 €
313.16000 Seguridad Social:	863,59 €
441.21002 Conservación agua y alcantarillado:	2.635,30 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO:	45.800,17 €
FINANCIACION: Remanente Tesorería 2001 y Mayores ingresos efectivamente recaudados:	45.800,17 €

Remanente Tesorería 2001:	38.931,54 €
31100 Tasa recogida de basuras:	6.868,63 €
TOTAL FINANCIACION:	45.800,17 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 4/02

121.120000 Retribuciones Básicas:	4.239,78 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO:	4.239,78 €
FINANCIACION: Mayores ingresos efectivamente recaudados:	4.239,78 €
39901 Recursos eventuales:	4.239,78 €
TOTAL FINANCIACION:	4.239,78 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 5/02

122.22608 Gastos diversos:	19.108,74 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO:	19.108,74 €
FINANCIACION: Mayores ingresos efectivamente recaudados:	19.108,74 €
39901 Recursos eventuales:	19.108,74 €
TOTAL FINANCIACION:	19.108,74 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 6/02

313.48900 Aportación Tercera Edad:	902 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO:	902 €
FINANCIACION: Mayores ingresos efectivamente recaudados:	902 €
39901 Recursos eventuales:	902 €
TOTAL FINANCIACION:	902 €

En Ballobar, a 26 de Abril de 2003.- LA ALCALDESA, Mª JOSE FONTANET BARDAJÍ.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

3030

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n° 261 de fecha 15 de abril de 2003 se aprobaron las Bases para la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Conserje de Colegio Público, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón, cuyo texto se publica íntegramente a continuación:

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN.

Primera: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de CONSERJE para Colegio Público, por el procedimiento de concurso-oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios.

Dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de abril de 2003

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de presentación de instancias:

1. Ser español o ciudadano de cualquiera de los países de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos 18 años de edad.
3. Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

6. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

A la instancia se acompañara:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- La documentación compulsada acreditativa de los méritos que aleguen para la fase de Concurso.
- Carta de pago acreditativo de haber abonado el importe de 6 euros, en concepto de derechos de examen, o resguardo de giro postal o telegráfico.

CUARTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los posteriores anuncios a que de lugar esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTA: TRIBUNAL.-

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Junta de representación Sindical.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía y el Secretario de la Corporación o funcionario en que delegue, el cual actuará como Secretario del Tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo en que se integra la plaza.

SEXTA:- PROCESO DE SELECCIÓN.-

FASE DE OPOSICIÓN.- Serán dos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en responder, por escrito, en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 30 preguntas del contenido del programa anexo a la convocatoria.

En este ejercicio se valorará el conocimiento que los aspirantes tengan sobre los temas que componen el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de al menos dos supuestos prácticos, relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En este ejercicio se valorará la preparación de los aspirantes en relación con el trabajo a desarrollar.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán calificados, cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el local donde se haya celebrado la prueba.

FASE DE CONCURSO:

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos aportados con las siguientes puntuaciones:

EXPERIENCIA: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en calidad de personal laboral o funcionario, en plaza igual o análoga especialidad a la que se opta de la siguiente manera.

0,20 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, y se hará pública en el local donde se haya celebrado la última prueba, siendo seleccionados los aspirantes que obtengan las máximas puntuaciones.

SEPTIMA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y LISTA DE ESPERA.-

Concluidas las pruebas, y hecha pública la relación de aspirantes seleccionados, el Tribunal elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de contratación con el acta de la última sesión.

En ningún caso el número de aprobados podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado los ejercicios de las oposiciones formará una lista de ESPERA, por el orden de puntuación obtenido con el fin de proveer con carácter temporal, los puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, ect, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas.

Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de tres años desde su creación siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación para su contratación y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

Documento Nacional de Identidad.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la propuesta de contratación del aspirante propuesto, quien deberá formalizar su contrato de trabajo en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a aquél en que le sea notificada la propuesta de contratación.

NOVENA: Incidencias:- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMA: En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

UNDÉCIMA: A los efectos previstos en el anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

ANEXO PROGRAMA.

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de Aragón.

3.- La Administración Local. Entidades que comprende. Especial referencia al Municipio, la Provincia y la Comarca.

4.- Competencias Municipales. Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Monzón: organización interna, distribución de competencias y ubicación de sus dependencias.

5.- Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

6.- El colegio público, funcionamiento y organización del mismo. Equipo directivo, APA y padres: relaciones y trato.

7.- Funciones a realizar pro un Conserje, Tareas, horario, comportamiento, colaboración entre departamentos.

8.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio público.

9.- Las normas de relación con el ciudadano. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

10.- Conocimiento del Municipio de Monzón. Historia, geografía, cultura, edificios públicos, edificios de interés, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales edificios."

Monzón, 2 de mayo de 2003.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**3035****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL "II MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL AREA FLUVIAL 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENASQUE"

De conformidad con lo establecido en los arts. 129 y 61 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón, de 25 de abril de 1999, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benasque el día 29 de abril de 2003 aprobó inicialmente la "II Modificación del Proyecto de Compensación del Area Fluvial 2 de las Normas Subsidiarias de Benasque", visado en fecha 26 de Marzo de 2003 y presentado por Viviendas Eriste, S.L., a los efectos de mero trámite.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles.

Benasque, a 29 de abril de 2003.- El alcalde, José Marión Osanz.

3043**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2003, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble edificio de Centro de Educación Secundaria, el bien dejará de destinarse al servicio público que aparece en el Inventario de Bienes, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado en el Inventario de Bienes, y que debido a su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para

la implantación de un Centro Privado Concertado de Educación Secundaria, evitando así el desplazamiento indeseado a otros municipios de los alumnos de Benasque, Cerler y Anciles, y garantizando de forma estable la Enseñanza Secundaria en el municipio de Benasque.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y artº 10 del RBASO de las Entidades Locales de Aragón,

El Pleno de esta Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble edificio de Centro de Educación Secundaria, cambiando su calificación de bien de dominio público (servicio público) a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si procede.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

En Benasque, a 28 de abril de 2003.- El alcalde, José Marión Osanz.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

3037

EDICTO

D. ADOLFO GABARRE AGUILAR, con DNI 18.041.007-Z, en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para instalación de explotación porcina de cebo a emplazar en la parcela núm. 129 del polígono núm. 11 del término municipal de Barbués.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbués, a 10 de abril de 2003.- El alcalde, José Bailo Castro.

3038

EDICTO

D. JOSÉ BAILO CASTRO, con DNI 18.004.377-T, en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para instalación de explotación porcina de cebo a emplazar en las parcelas núm. 4 y 5 del polígono núm. 9 del término municipal de Barbués.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbués, a 10 de abril de 2003.-El alcalde, José Bailo Castro.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

3041

ENRIQUE ARAGÜES NOVELLÓN, con N.I.F. 18.003.509-Y, y domicilio en C/ San Blas nº 10, en Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta Alcaldía para una actividad ganadera de cebo de ganado porcino para una capacidad de 1.950 cerdos, a ubicar en el paraje «Cajal» Polígono 12, parcela nº 24 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena, a 29 de abril de 2003.- El alcalde, Ildelfonso Salillas Lacasa.

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

3047

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio 2001.

Conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la ley 7/85 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sangarrén, 2 de mayo de 2003.- El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

3052

ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial –Pleno de 13 de marzo de 2003- del Presupuesto General para el año 2003 (B.O.P. nº 72, de 29-03-2003), publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º del mencionado artículo, resumido por capítulos; así como la plantilla de personal.

Presupuesto General de la Corporación – Ejercicio 2003

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	312.925,31
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	302.650,97
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	34.449,25
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.290,91
CAPITULO V	INVERSIONES REALES	626.346,52
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	84.337,04
TOTAL GASTOS	1.494.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	357.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	108.034,61
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.281,79
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.341,60
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.842,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	257.000,00
TOTAL INGRESOS	1.494.000,00

Plantilla de personal

I – FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escalas	Grupo	Denominación de la plaza	Núm. de plazas	Observaciones
A) Escala de habilitación de Carácter nacional.				
1. Subescala de Secretaría-Intervención	B	Secretario – Interventor	1	
B) Escala de Administración General.				
1. Subescala Administrativa	C	Administrativo	1	
2. Subescala Auxiliar	D	Auxiliar Administrativo	1	Creada s/ modificación de plantilla aprobada en Pleno de 7-9-2001).
3. Subescala Subalternos	E	Subalterno	1	A extinguir
C) Escala de Administración Especial.				
1. Subescala de Servicios Especiales	D	Oficial de brigada	1	(Creada s/ modificación de plantilla aprobada en Pleno de 7-9-2001).
E		Conductor- Basurero	1	A extinguir

II – PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Observaciones
D	Subalterno (Oficinas)	1	
D	Auxiliar Administrativo	1	
D	Peón especialista	6	(Una de ellas corresponden de a la especialidad de electricista).
D	Albañil	1	
E	Limpiadora	1	
C	Bibliotecaria-animadora cultural	1	T. Parcial – 20 h/semanales. (Creada s/modificación de plantilla aprobada en Pleno de 7-9-2001).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988.

En Grañén, a 28 de abril de 2003.- El alcalde, Ramón Nasarre Grúas.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS

3131

ANUNCIO LICITACION

Resolución del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Castejón de Monegros por la que se anuncia la Subasta de aprovechamiento de Pastos y Estiércol del M.U.P. Hu- 331 denominado Jubierre, por procedimiento abierto y subasta, por haber quedado desierta la primera subasta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el aprovechamiento de Pastos y Estiércol del M.U.P. Hu 331 denominado Jubierre propiedad de este Ayuntamiento, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- objeto de la subasta aprovechamiento de pastos y estiércol del M.U.P. Hu 331 denominado Jubierre, propiedad del Ayuntamiento de Castejón de Monegros. con la siguiente descripción:

CLASE APROVECHAMIENTO.: Pastos Y Estiércol

TIPO DE UNIDAD: «COSA CIERTA» Hectáreas

Nº DE UNIDADES: 3.200.

CARGA GANADERA GLOBAL LANAR 1.920 Cabezas

PRECIO INICIAL DE SUBASTA: 16.112,74 €.

PRECIO INDICE: 35.806,08 €.

FECHA DE INICIO 1 de junio de 2003

DURACION DEL APROVECHAMIENTO 5 Años

FECHA DE FINALIZACION: 31 de mayo de 2008

El aprovechamiento se retasará anualmente con el I.P.C., salvando los condicionantes de acotamiento.

II. Duración del contrato.- Desde la adjudicación del contrato a la finalización del plazo de garantía.

III. Tipo de licitación.- 16.112,74 € al alza.

IV. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

V. Garantía provisional.- No hay.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a estos efectos no se considerarán hábiles los sábados.

X. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Castejón de Monegros, a 5 de mayo de 2003.- Una firma ilegible.

AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS

3056

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de abril de 2003, se procedió por la unanimidad de los asistentes, a la aprobación provisional del Proyecto de la obra de "INSTALACION DEPURADORA EN BESPÉN", redactado por el arquitecto D. Felipe Munuera Gil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 345.1 del decreto 347/02, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes, Actividades, obras y servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de diez días naturales, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En la misma sesión se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas de la obra de INSTALACION DEPURADORA EN BESPÉN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Administración Local de Aragón se somete a información pública por plazo de 8 días a contar desde que finalice el plazo de exposición del proyecto de la obra, entendiéndose definitivamente aprobados por el transcurso del plazo sin reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación por procedimiento abierto mediante concurso, la cual se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO: "Instalación de una depuradora en Bespén"

TRAMITACION: Urgente

FORMA: Concurso

TIPOI DE LICITACION: 47.996,07 EUROS

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES

CLASIFICACION: No se exige

FIANZA PROVISIONAL: No se exige

FIANZA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación

Las proposiciones se presentaran dentro del plazo de trece días naturales a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del proyecto de dicha obra. Las mismas constaran de dos sobres A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en el pliego de condiciones y el segundo contendrá la proposición económica y demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las veinte horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentaciones de proposiciones, que coincida con día de secretaría.

La documentación puede recogerse en el Ayuntamiento de Angüés, los lunes, miércoles y viernes por las tardes.

Angüés, a 5 de mayo de 2003.- El alcalde, José M^a González Sinde.

3057

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2002 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión.

Angüés, a 5 de mayo de 2003.- El alcalde, José M^a González Sinde.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

3064

ANUNCIO

Se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril de 2003, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el arrendamiento de los bares de las piscinas de Montesusin y Curbe -y la percepción de la tasa por uso de las mismas- y la prestación de los servicios de socorrista en la de Grañén, así como las condiciones para la adjudicación del mantenimiento del agua, que quedarán sometidos a información pública por plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Grañén, a 30 de abril de 2003.- El alcalde, Ramón Nasarre Grúas.

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

3066

ANUNCIO

Aprobado en Sesión del Pleno municipal de 28 de abril de 2003 el proyecto de «rehabilitación de edificio para centro socio-cultural para el Ayuntamiento de Siétamo» (Huesca), redactado por el Arquitecto D. Antonio de la Sierra Uriguén, en cumplimiento de lo previsto en el art. 98.2 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; entendiéndose definitivamente aprobado por el transcurso del plazo sin reclamaciones.

En Siétamo a 28 de abril de 2003.- La alcaldesa, Marina Viñuales Fañanás.

3067

ANUNCIO

Aprobado en Sesión del Pleno municipal de 28 de abril de 2003 el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Siétamo se somete el documento aprobado a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a los efectos de aclaraciones, alegaciones o reclamaciones; entendiéndose definitivamente aprobado por el transcurso del plazo sin reclamaciones.

En Siétamo a 28 de abril de 2003.- La alcaldesa, Marina Viñuales Fañanás

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3132 Salillas.- Cuentas Generales de la Corporación, ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001. Plazo: quince días y ocho más.

3145 Alcalá del Obispo.- Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2003.- Plazo, quince días.- Cuentas Generales de la Corporación, ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del
"Legado Sahún"
HUESCA